

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

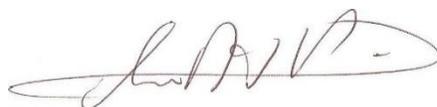
Ejecutoriado como se encuentra el auto de seguir adelante la ejecución, de fecha 31 de julio de 2020, en el proceso de la referencia, me permito pasar al despacho el expediente, previa elaboración de la liquidación de las costas.

RADICADO: 2019-441			
Nº	Concepto		VALOR
1	Gastos de correo (folio 151, C.1)		\$ 21.400,00
	VALOR GASTOS PROCESALES		\$ 21.400,00
1	Más Agencias en Derecho		1'109.641.00
	TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS		1'152.441.00

Son: _____.

Pasa a Despacho.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 12 de agosto de 2020



LUIS HORACIO PELÁEZ OCAMPO

Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, doce de agosto de dos mil veinte

Verificada la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho en el proceso de la referencia, como la misma se ajusta a la realidad procesal, se le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ángela María Giraldo Castañeda'. The signature is fluid and cursive, with the first letters of the first and last names being capitalized and prominent.

ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

JUEZ